

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



PRIMERA COMISION, 1323a.
SESION

Jueves 31 de octubre de 1963,
a las 15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 73 del programa:</i>	
<i>Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termonucleares (conclusión)</i>	
<i>Examen del proyecto de resolución A/C.1/L.326 y Add.1 (conclusión).</i>	69
<i>Tema 26 del programa:</i>	
<i>Cuestión del desarme general y completo: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (continuación)</i>	
<i>Debate general (continuación).</i>	72

Presidente: Sr. C. W. A. SCHURMANN
(Países Bajos).

TEMA 73 DEL PROGRAMA

Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termonucleares (A/5428 y Add.1, A/C.1/L.326 y Add.1) (conclusión)*

EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION
A/C.1/L.326 Y ADD.1 (conclusión)

1. El Sr. Víctor Andrés BELAUNDE (Perú) expresa la esperanza de que el proyecto de resolución ante la Comisión (A/C.1/L.326) sea aprobado por unanimidad. Aunque lamenta que no contenga algunas medidas constructivas respecto de las garantías de la inspección, que se sugirieron en el debate y que se mencionaban en los documentos de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, comprende que la inclusión de tales medidas, aunque estarían justificadas desde el punto de vista científico y el jurídico, habría dado lugar a objeciones políticas de parte de algunas Potencias.
2. Es importante que todos los Estados se adhieran al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua porque la continuación de los ensayos nucleares por parte de cualquier Estado puede crear la sospecha de que se ha roto nuevamente el equilibrio nuclear, y ser la causa de que se denuncie el Tratado y se vuelva a la peligrosa situación que existía antes de su concertación.
3. La falta de acuerdo sobre la inspección sobre el terreno ha impedido el cese de los ensayos nucleares subterráneos. Si, según se ha afirmado, la ciencia soviética ha descubierto métodos para detectar e identificar los ensayos nucleares subterráneos sin necesidad de una inspección sobre el terreno, el orador confía en que dichos métodos se pongan a disposición de la comunidad científica mundial. Sin embargo, en la situación actual, no puede haber un

control absoluto — que es una parte esencial de un tratado sobre suspensión de los ensayos nucleares — sin inspección sobre el terreno.

4. El Sr. CHOW (China) dice que su Gobierno, como signatario del Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares, apoya los principios generales en que se basa el proyecto de resolución.

5. Su Gobierno cree firmemente que la utilización de la energía atómica debe limitarse a fines pacíficos y no debe tener efectos perjudiciales sobre la vida humana, y por consiguiente acoge con agrado cualquier instrumento internacional que intente reducir y eliminar el peligro de la precipitación radiactiva. Más aún, es perfectamente apropiado que manifieste su solidaridad con la mayoría abrumadora de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que durante mucho tiempo han instado a que se suspendieran los ensayos nucleares. Aunque el Tratado de prohibición parcial de los ensayos tiene imperfecciones evidentes, el orador cree que si ciertas Potencias nucleares llegaran a comprender el daño que causa a su propia vida económica normal el derroche de fondos en armas nucleares, el tratado podría servir como un primer paso hacia un acuerdo sobre el problema más amplio del desarme general.

6. El obstáculo principal para la concertación de un acuerdo sobre prohibición total de los ensayos sigue siendo la cuestión de la verificación, que afecta no sólo la seguridad de las Potencias nucleares sino la de todos los Estados. Si es verdad la afirmación de que los ensayos subterráneos pueden verificarse mediante sistemas nacionales, es lógico que tales técnicas no deben mantenerse en secreto sino que deben pasar a formar parte de los conocimientos comunes. Solamente cuando se haya demostrado que ello es verdad, se podrá dejar de insistir en la inspección sobre el terreno. Sin embargo, en opinión de su delegación, el órgano adecuado para explorar los medios para conseguir el acuerdo deseado es el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones.

7. Al firmar el Tratado sobre prohibición parcial de los ensayos y al apoyar el proyecto de resolución, su Gobierno, en su calidad de Gobierno de China legítimamente constituido, habla no sólo en nombre de los chinos libres sino también en nombre de millones de compatriotas que viven en cautiverio temporal en el Continente.

8. El Sr. ROSSIDES (Chipre) declara que está completamente satisfecho con la redacción de la parte del proyecto de resolución encaminada a promover la adhesión de todos los países al tratado de prohibición de los ensayos; sin embargo, tiene ciertas reservas respecto a aquellas partes tendientes a conseguir la prohibición de los ensayos subterráneos.

9. La expresión de respeto a la opinión pública mundial, contenida en el primer párrafo del preámbulo

*Reanudación de los trabajos de la 1321a. sesión.

bulo, es una parte vital del proyecto de resolución. La experiencia de la historia ha demostrado la fuerza de dicha opinión y, por lo tanto, el orador confía en que las Potencias que todavía no se han adherido al Tratado prestarán la debida atención al llamamiento que les dirige la Asamblea General para que lo hagan.

10. Con respecto al objetivo de conseguir un acuerdo sobre la suspensión de los ensayos subterráneos, el orador opina que en el párrafo 2 de la parte dispositiva, en el que se pide a la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones que prosiga sus negociaciones, no se insiste lo suficiente sobre la urgencia del asunto; sugiere que se modifique el texto de modo que refleje un sentido de urgencia en armonía con el título del proyecto de resolución.

11. Su delegación aprueba sin reservas el párrafo 4 de la parte dispositiva, conforme al cual la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones tomaría nota de las sugerencias hechas en las sesiones plenarias de la Asamblea General y en las sesiones de la Primera Comisión. La creación de un comité científico especial para estudiar los progresos realizados en materia de técnicas de detección y de verificación de los fenómenos sísmicos tiene especial interés. Es lamentable que en el proyecto de resolución no se mencione expresamente tal comité, pero el orador confía en que, no obstante ello, el Comité de Dieciocho Naciones estudie la sugerencia.

12. Su delegación apoyará el proyecto de resolución.

13. El Sr. NONG KIMNY (Camboya) dice que Camboya tiene plena conciencia del peligro que representan para las generaciones presentes y futuras los ensayos nucleares y termonucleares y, aunque no ha firmado el Tratado de prohibición parcial, confía en que dicho Tratado será un auténtico primer paso hacia la solución final de los problemas relacionados con la prohibición total de los ensayos, la fabricación y el empleo de las armas nucleares y hacia el desarme general y completo. Sin embargo, lamenta sinceramente que los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/L.326 hayan considerado necesario incluir en la parte dispositiva un párrafo especial en el que se exhorta a todos los Estados a que se adhieran al Tratado, porque dicho párrafo hará imposible la aprobación del proyecto por unanimidad.

14. El Jefe de Estado de Camboya ha expuesto las razones que impiden que el Gobierno Real de Camboya firme el Tratado de prohibición parcial. En primer lugar, y como cuestión de principio, Camboya nunca firmará un acuerdo internacional sin haber participado en las deliberaciones que han conducido al mismo. En segundo lugar, no es lógico exigir la promesa de que no realizará ensayos nucleares a un país que se mantiene neutral en la lucha mundial por el poder y que no es una Potencia nuclear ni tiene ninguna oportunidad de llegar a serlo. En tercer lugar, el Tratado tiene el defecto de que permite que continúen los ensayos nucleares subterráneos. Además, el orador manifiesta que su Gobierno observa con inquietud el hecho de que, de conformidad con el artículo IV, cualquier Estado puede retirarse del Tratado si considera amenazados sus intereses.

15. Todas estas razones siguen siendo válidas e impiden que Camboya firme el Tratado. Por consiguiente, su delegación se verá obligada a abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución.

16. El Sr. Taieb SLIM (Túnez) dice que, aunque su delegación se ha abstenido de hacer uso de la palabra

en el debate general para ahorrar tiempo a la Comisión, el problema que se está examinando ahora es de tal importancia que quiere hacer algunas observaciones generales antes de referirse al proyecto de resolución. Desea expresar la satisfacción de su delegación por el hecho de que al final hayan prevalecido la prudencia y la sensatez, de modo que la Comisión ha podido empezar sus trabajos en un clima de buena voluntad, y desea también expresar la gratitud de su país a los Estados Unidos, la Unión Soviética y el Reino Unido por su importante contribución a la causa del desarme y de la paz mediante la firma del Tratado de prohibición parcial que, a pesar de sus deficiencias, al menos representa un primer paso en la senda hacia el desarme general y completo. Hace apenas unos meses, pese a todos los esfuerzos y a la presión ejercida por la opinión pública mundial, la amenaza de un conflicto nuclear parecía crecer cada día. Hoy, por fin, hay nuevos motivos de esperanza.

17. Según lo han señalado los oradores que le han precedido, el Tratado tiene varios defectos: no pone fin a los ensayos subterráneos, y no contiene ninguna disposición respecto a la destrucción de las existencias de armas nucleares. Es comprensible que a las Potencias nucleares les resulte difícil superar los prejuicios y la desconfianza mutua que ha ido creciendo durante los años de la guerra fría; pero es evidente que el Tratado sólo es el comienzo de una labor que no quedará terminada hasta que se prohíban los ensayos subterráneos. En realidad, los obstáculos para un acuerdo sobre el particular son de carácter más político que técnico, y el orador confía en que, bajo la influencia de las Naciones Unidas, las tres grandes Potencias nucleares conseguirán salvarlos muy pronto.

18. Las limitaciones del Tratado se deben a que en su negociación no ha intervenido, desde el principio, un número mayor de naciones, especialmente de naciones no alineadas, y se podrían haber evitado si se hubiera permitido que el Comité de Dieciocho Naciones tuviese una participación activa en su redacción. El Secretario de Relaciones Exteriores de Túnez ya ha manifestado el interés de su país por la propuesta soviética de que se celebre una reunión en la cumbre de los miembros del Comité de Dieciocho Naciones; sin embargo, a juzgar por las declaraciones de sus representantes en la Primera Comisión, parecería que las tres Potencias nucleares todavía prefieren conversaciones restringidas; y ello sería una fuente de nuevas dilaciones. No obstante, su delegación acogerá con agrado cualquier nuevo acuerdo que pudiera abrir el camino a otros acuerdos y contribuyese a que Francia y la República Popular de China comprendieran las exigencias de la razón y su deber para con la humanidad. Pero aunque las Naciones Unidas puedan sugerir procedimientos, la iniciativa corresponde a las Potencias nucleares.

19. Su delegación desea aprovechar la ocasión para rendir especial homenaje a los países como el Canadá que, aunque están capacitados científica y técnicamente para producir armas nucleares, han optado deliberadamente por no hacerlo.

20. El proyecto de resolución ante la Comisión refuerza el Tratado de prohibición parcial al darle el apoyo oficial y moral de las Naciones Unidas y representa una contribución positiva a la causa del desarme. Por lo tanto, su delegación votará en favor de dicho proyecto, con la esperanza de que abra el camino para llegar a un acuerdo sobre la prohibición

de los ensayos subterráneos y a nuevos acuerdos. Confía en que los países que todavía no son partes en el Tratado responderán al llamamiento contenido en el proyecto de resolución.

21. El Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) dice que, aunque las grandes Potencias son las responsables del Tratado de prohibición parcial, no cabe duda de que en parte han actuado para responder a la intensa presión de la opinión pública mundial. Los ocho países no alineados del Comité de Dieciocho Naciones han realizado en este sentido una labor digna de encomio al actuar como catalizadores. Sin embargo, cuando llega el momento de redactar una resolución en la Primera Comisión, la presión debe venir de los miembros de la propia Comisión y no de Ginebra. No obstante, si se observa la lista de copatrocinadores se verá que, de hecho, ha ocurrido lo contrario, y aunque el orador comprende las dificultades a que han debido hacer frente los copatrocinadores, opina que éste es el origen de ciertos puntos débiles del proyecto de resolución.

22. Por consiguiente, su delegación apoya la sugerencia del representante de Chipre de que se subraye el aspecto de la urgencia. Propone oficialmente una enmienda^{1/} al párrafo 2 de la parte dispositiva: agregar las palabras "con carácter de urgencia" entre la palabra "prosiga" y las palabras "sus negociaciones".

23. El texto del proyecto de resolución es, en su opinión, más débil que el de la resolución 1762 (XVII) de la Asamblea General, que preparó el camino para la concertación del tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos. Su delegación habría deseado que se incluyese en el proyecto una referencia a disposiciones provisionales para la suspensión de los ensayos subterráneos, y el orador insta a los copatrocinadores a que consideren la posibilidad de incorporar una disposición de ese carácter en el texto, de modo que se dé al mundo una base concreta que permita abrigar esperanzas.

24. El Sr. ROSSIDES (Chipre) manifiesta que su delegación desea copatrocinar la enmienda propuesta por el representante de Ghana.

25. El Sr. LECHUGA (Cuba) dice que su delegación se abstendrá de votar sobre el proyecto de resolución debido a que en el párrafo 1 de la parte dispositiva el proyecto de resolución exhorta a todos los Estados a que se adhieran al Tratado de prohibición parcial, Cuba no firmará el Tratado mientras los Estados Unidos, signatario original del mismo, no cesen en sus actividades ilegítimas y en su agresión contra Cuba. Los Estados Unidos hacen a Cuba una guerra no declarada, infiltrando saboteadores en su territorio, facilitando ayuda económica y militar a los enemigos de la revolución, permitiendo que se use su territorio como base de ataques a Cuba, violando el espacio aéreo y las aguas territoriales de Cuba, y manteniendo un embargo económico de Cuba con la esperanza de rendirla por hambre. Ninguna de estas acciones guarda armonía con el espíritu del Tratado. Dado que Cuba no es una Potencia nuclear y carece de recursos para serlo, el hecho de que no sea parte en el Tratado no tendrá consecuencias prácticas. La posición de su delegación respecto a este asunto es una posición moral basada en los principios que inspiran la política internacional de Cuba.

26. Su delegación está de acuerdo con el texto del proyecto de resolución en cuanto a que procura alcanzar la suspensión de todos los ensayos y apoya la solicitud que se formula en el proyecto de resolución del Comité de Dieciocho Naciones para que prosiga sus negociaciones para alcanzar sus objetivos.

27. El Sr. BUDO (Albania) manifiesta que, según señaló ya su delegación en la Asamblea General y en la Primera Comisión, Albania se opone firmemente al Tratado de Moscú, que considera un fraude y un peligro para la causa de la paz y la seguridad internacionales. Opina que la prohibición de los ensayos nucleares debe ser considerada como una parte integrante del problema de la eliminación de las armas nucleares, que constituye a su vez una parte del problema del desarme general y completo. Basándose en estas consideraciones, su delegación votará en contra del proyecto de resolución.

28. El Sr. HASSAN (República Árabe Unida) declara que los patrocinadores del proyecto de resolución han tenido muy en cuenta la cuestión de la urgencia. Sin embargo, hay que recordar que el Comité de Dieciocho Naciones ha convenido en reanudar sus trabajos una semana después de que la Asamblea termine su examen de la cuestión del desarme. El proyecto de resolución es un documento bien equilibrado, que representa el resultado de casi dos semanas de consultas, y el orador pide a la Comisión que lo acepte tal como está redactado.

29. El Sr. ROSSIDES (Chipre) dice que la enmienda no tiene por objeto apresurar la reanudación de los trabajos del Comité de Dieciocho Naciones sino más bien promover un sentido de urgencia en la realización de las negociaciones del Comité. Parece impropio que la resolución sea menos categórica en este sentido que el preámbulo del Tratado de prohibición parcial.

30. El Sr. NARENDRA SINGH (India) pide al representante de Ghana que no insista en su enmienda, que alteraría el delicado equilibrio conseguido en el proyecto de resolución.

31. El Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) dice que su delegación no insistirá en la sugerencia relativa a la suspensión de los ensayos subterráneos, pero mantendrá la enmienda al párrafo 2 de la parte dispositiva propuesta por los representantes de Chipre y de Ghana.

32. El PRESIDENTE pide al Secretario de la Comisión que formule observaciones sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución.

33. El Sr. VELLODI (Secretario de la Comisión) dice que, de conformidad con el artículo 154 del reglamento, el Secretario General desea informar a la Comisión de que la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/L.326 requeriría un crédito presupuestario adicional de unos 144.000 dólares mensuales, así como un crédito adicional de 40.400 dólares para cubrir los gastos extraordinarios de viajes del personal. Estos cálculos, que cubrirían los trabajos generales del Comité de Dieciocho Naciones se basan en los gastos reales y la experiencia de 1963, y en la hipótesis de que las reuniones del Comité no se celebrarían al mismo tiempo que las del Subcomité encargado de estudiar el tratado sobre la cesación de los ensayos con armas nucleares.

^{1/} Distribuido posteriormente como documento A/C.1/L.327.

34. El PRESIDENTE anuncia que varias delegaciones se han agregado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución, como se establece en el documento A/C.1/L.326/Add.1.

35. El Sr. NGOKO (Camerún) manifiesta que la enmienda no modificaría el espíritu del proyecto de resolución, ya que en el título y en el texto de dicho proyecto se hace referencia a la urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y, de todas maneras, se da plazo al Comité de Dieciocho Naciones hasta el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea para presentar su informe.

36. El Sr. ROSSIDES (Chipre) dice que se propuso la enmienda, que no modificaría en absoluto el sentido del proyecto de resolución, a fin de que el texto del mismo esté en armonía con su título y con la opinión pública mundial.

37. El Sr. MATSCH (Austria) declara que su delegación votará en contra de la enmienda, porque su aprobación llevaría implícita una crítica al Comité de Dieciocho Naciones por no haber actuado hasta ahora con la urgencia suficiente.

38. El PRESIDENTE somete a votación la enmienda propuesta por las delegaciones de Chipre y de Ghana (A/C.1/L.327).

Por 20 votos contra 3 y 78 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

39. El PRESIDENTE pone a votación el proyecto de resolución (A/C.1/L.326 y Add.1), con la enmienda introducida.

Por 97 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su forma enmendada.

40. El Sr. ALI (Pakistán) dice que su delegación se ha abstenido en la votación sobre la enmienda porque opina que las palabras "que prosiga" del párrafo 2 de la parte dispositiva ya indican un sentido de urgencia.

41. El Sr. PACHACHI (Irak) declara que su delegación ha votado en favor de la enmienda porque no creyó que pudiera alterar en forma alguna el delicado equilibrio de la resolución.

TEMA 26 DEL PROGRAMA

Cuestión del desarme general y completo: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (A/5408-DC/207, A/5488-DC/208) (continuación)

DEBATE GENERAL (continuación)

42. El Sr. MATSUI (Japón) dice que, por primera vez en la larga historia del examen por la Primera Comisión del problema vital y espinoso del desarme, han ocurrido ciertos acontecimientos positivos. Dichos acontecimientos son el acuerdo sobre una línea directa de comunicación entre Washington y Moscú, la concertación de un tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos nucleares y la aprobación de la resolución 1884 (XVIII) de la Asamblea General en la que se insta a todos los Estados a abstenerse de colocar en órbita en el espacio ultraterrestre armas de destrucción en masa. Aunque estos acontecimientos tienen un alcance limitado y no son auténticas medidas de desarme, al menos han servido para disminuir un tanto la tirantez mundial y para reducir la desconfianza y la sospecha entre las

grandes Potencias, y han permitido que la Comisión reanude con renovadas esperanzas las deliberaciones sobre su tarea principal, la cuestión del desarme general y completo.

43. Para la Comisión, el mejor modo de plantear el problema en las circunstancias actuales consiste en insistir en que se estudien medidas conexas de desarme. Dichas medidas podrían ser muy eficaces para eliminar algunos de los obstáculos con que todavía se tropieza en el camino del desarme general y completo. Consolidarían la confianza entre las naciones, crearían un ambiente favorable para un programa de desarme en gran escala, e incluso podrían impedir que se redujese el ritmo del proceso de desarme o se lo interrumpiese una vez iniciado. Se han formulado varias propuestas relativas a posibles medidas de este carácter. Se debe mencionar, al respecto, el entendimiento a que han llegado la Unión Soviética y los Estados Unidos en el sentido de abstenerse de estacionar en el espacio ultraterrestre armas de destrucción en masa. Dicho entendimiento se ha incluido en la resolución 1884 (XVIII) de la Asamblea General y ayudará a frenar y limitar la carrera de armamentos. Además, en la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones se han formulado muchas propuestas constructivas para eliminar el riesgo de una guerra provocada por accidente, error de cálculo o ataque por sorpresa, entre ellas el establecimiento de puestos de observación, la notificación previa de los movimientos y maniobras militares y el intercambio de misiones militares. Estas propuestas merecen el más detenido estudio. Existen muchas otras propuestas que podrían reducir aún más la tirantez y facilitar el desarme general y completo. Al examinar todas estas medidas, se debe concentrar la atención sobre medidas concretas, prácticas y bien definidas, evaluadas según su contribución real e intrínseca, a la disminución de la tirantez y al desarme.

44. La cuestión del establecimiento de zonas desnuclearizadas ha despertado mucho interés en los últimos años, especialmente por parte de los Estados de América Latina. En general, se debe considerar el establecimiento de zonas desnuclearizadas a la luz de su viabilidad, teniendo en cuenta las condiciones existentes en la región interesada y los posibles efectos de dicha medida sobre la seguridad mundial. En todo caso, deben cumplirse ciertas condiciones indispensables. En primer lugar, sólo se puede concebir una zona desnuclearizada en regiones alejadas de las Potencias nucleares o libres del despliegue de armas nucleares. En segundo lugar, la decisión debe ser aceptada y respetada por todos los Estados interesados, es decir, por los que pertenecen a la región y por las Potencias nucleares que tienen un interés directo en la seguridad de la región. En tercer lugar, se deben tomar medidas para que existan salvaguardias adecuadas, inclusive la inspección y la verificación. En cuarto lugar, el establecimiento de dichas zonas no debe alterar el equilibrio mundial de poder.

45. Su delegación cree que existen ciertos principios fundamentales que se pueden aplicar igualmente a los planes generales de desarme y a las medidas conexas. El desarme, por su propia índole, no puede separarse del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; por lo tanto, cualquier medida que se tome debe ser fríamente realista. Esto supone que el desarme debe ser equilibrado desde el punto de vista de la seguridad y que debe estar sometido, donde sea

necesario, a un control internacional eficaz, que incluya la inspección y la verificación. Además, hay que plantear el problema de un modo práctico: el desarme debe comenzar con medidas limitadas y su alcance debe ampliarse gradualmente. Los acontecimientos recientes han puesto de manifiesto la validez de este criterio.

46. Es interesante la sugerencia hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética en la 1208a. sesión plenaria de la Asamblea General, en el sentido de que los Estados Unidos y la Unión Soviética podrían conservar una cantidad limitada de

proyectiles intercontinentales, antiproyectiles y anti-aéreos hasta que quedase terminado el proceso de desarme. Dicha sugerencia es una nueva prueba de los esfuerzos de las grandes Potencias por reducir sus diferencias. Las divergencias restantes se superarán en última instancia gracias a los esfuerzos de las grandes Potencias y a la buena voluntad de las otras naciones responsables de negociar los acuerdos sobre desarme.

Se levanta la sesión a las 17 horas.